



RESUMEN EJECUTIVO PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2015-2016

MANUEL A. TORRES NIEVES
CONTRALOR ELECTORAL

9 DE JUNIO DE 2015

Buenos días señoras y señores miembros de la comisión de hacienda y presupuesto de la Cámara de Representantes. Soy Manuel Torres y comparezco ante esta comisión en mi capacidad de contralor electoral para discutir presupuesto recomendado para el año fiscal que se inicia el 1ro de julio de 2015 y termina el 30 de junio de 2016.

Como es de su conocimiento la Oficina del Contralor Electoral es creada por virtud de la Ley 222-2011, según enmendada conocida como Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas de Puerto Rico.

La Ley 222 establece que la Oficina del Contralor Electoral tendrá autonomía operacional, administrativa y legal, separada de la Comisión Estatal de Elecciones y de la estructura tradicional de los partidos políticos representados por esta.

A pesar de que nuestra función principal es fiscalizadora hemos hecho nuestra misión orientar a todas las personas bajo nuestra jurisdicción sobre el cumplimiento con la ley ya que creemos firmemente que la educación es fundamental para promover el cumplimiento. Así, nos hemos convertido en un apoyo para que los partidos, candidatos y aspirantes a puestos electivos manejen una campaña financiada de acuerdo a las mejores prácticas en la administración de recursos económicos y total transparencia.

La Ley 222 ha sido enmendada tres veces, siendo la última el 19 de diciembre de 2014. Esta última enmienda introdujo cambios significativos tanto en la organización administrativa de la Oficina como en el aspecto sustantivo del financiamiento de los partidos políticos y los donativos recibidos por aspirantes a puestos electivos y comités políticos.

La Ley 233-2014 creó la junta de contralores electorales, el puesto de sub contralor electoral y el de director de la división de auditoría de donativos y gastos.

El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral es incluido anualmente en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresa

a un fondo especial denominado “Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral” según dispone la Ley 222 en su artículo 3.008.

La asignación presupuestaria recomendada es de \$3,870,000, exactamente el mismo presupuesto asignado para el presente año fiscal 2014-2015. A pesar que la ley orgánica de la OCE establece que su presupuesto no puede ser reducido¹ la Oficina del Contralor Electoral ha sufrido una reducción de 20.6% en comparación con el primer presupuesto asignado de \$4,879,000. En nuestra ponencia ante la Asamblea Legislativa sobre el presupuesto 2013-2014, donde recibimos una reducción de \$700,000 en comparación con el presupuesto del año fiscal 2012-2013, establecimos que aunque nuestra ley orgánica, con el propósito de salvaguardar la independencia de la Oficina del Contralor Electoral, establece que nuestro presupuesto no podrá ser reducido no solicitaríamos un aumento en el presupuesto recomendado entendiendo la situación fiscal por la que atravesaba el gobierno en aquel entonces. De igual manera, para el año fiscal 2015-2016 no solicitaremos aumento alguno en el presupuesto recomendado para la Oficina del Contralor Electoral y cumpliremos con todas nuestras obligaciones en el próximo año fiscal. Lo anterior es posible gracias a unas economías que hemos alcanzado al utilizar de manera prudente las asignaciones recibidas para la creación de la Oficina la cual continúa en desarrollo y debe ser reestructurada en virtud de la Ley 233-2014 la cual creó una junta de contralores electorales en la Oficina del Contralor Electoral.

Durante el año fiscal 2014-2015 la Oficina del Contralor Electoral proyecta un gasto de \$4,188,608.82, esto es \$318,608.82 mayor al presupuesto asignado, lo que es sufragado con economías. Para el año fiscal 2015-2016 proyectamos un aumento en el gasto corriente, ya que como resultado de las enmiendas introducidas por la Ley 233-2012 será necesario establecer una estructura de apoyo, indispensable para atender las necesidades del sub contralor electoral. Asimismo, es necesario modificar el sistema computadorizado de radicación electrónica de informes de ingresos y gastos de los partidos políticos, comités y candidatos para ajustarlo a nuevas disposiciones establecidas en las enmiendas a la Ley. Parte de los cambios afectan a los usuarios y otros cambios afectan los procesos internos.

¹ Artículo 3.008 de la Ley 222-2011, según enmendada

El costo de salarios y beneficios de esta estructura mínima debe contemplar el puesto de sub contralor electoral y personal de apoyo, costo que hemos estimado en \$374,897.80 anuales. Por su parte, el costo de los ajustes a la programación para el sistema de radicación electrónica ha sido estimado en \$32,000.00.

Como anejo a nuestro memorial incluimos la comparación de la asignación presupuestaria recomendado 2014-2015 versus 2015-2016.

A pesar de que la Oficina del Contralor Electoral no genera sus propios ingresos, ya que no cobra cuotas, certificaciones o licencias, en la implantación de la Ley 222 hemos logrado un ingreso de \$36,319.09 al erario público para el manejo del Fondo Electoral y Fondo Especial para el Financiamiento de Campañas. Esto incluye el pago de multas administrativas por infracciones al ordenamiento de fiscalización de las campañas políticas en Puerto Rico. Por otra parte, al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral ingresan las devoluciones de donativos en exceso de los límites establecidos en la Ley 222, esto representó para el año fiscal 2014-2015, \$73,432.15. Esto representa un aumento en comparación con el año fiscal 2014-2015.

Nómina

Para los gastos de nómina de la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal 2015-2016 se ha recomendado una asignación de \$3,208,000. Esto representa 83% del total del presupuesto recomendado. Esta asignación ha sido la misma durante los últimos 3 años fiscales.

La Oficina del Contralor Electoral sustituyó, en noviembre de 2011, a la Oficina del Auditor Electoral adscrita a la Comisión Estatal de Elecciones en virtud de la Ley 222-2011. Los empleados de la extinta Oficina del Auditor Electoral, los cuales estaban todos en la categoría de confianza, fueron absorbidos en su inmensa mayoría, manteniendo ese estatus, por el Oficina del Contralor Electoral. Los nuevos nombramientos, igualmente, han sido bajo la categoría de confianza. Contamos con auditores experimentados con sobre 14 años de experiencia en fiscalización de campañas políticas. A pesar de que no estamos obligados a establecer un sistema de principio de mérito en la Oficina del Contralor Electoral todos los puestos tienen unos requisitos sobre

educación, experiencia y destrezas, necesarias para llevar a cabo los deberes y funciones que el puesto requiere.

La cantidad de puestos ocupados al 30 de mayo de 2015 fue de 54 puestos. En comparación con el año fiscal 2013-2014, esto representa un aumento neto de 2 puestos. Durante el año fiscal 2014-2015 el reclutamiento estuvo limitado a personal del área de fiscalización y se congeló el reclutamiento de personal administrativo. El personal de fiscalización tiene un total de 23 auditores, 21 empleados de apoyo. En total 44 empleados, que representa 82% del total de 54 empleados de la agencia están asignados al trabajo de fiscalización.

El costo de nómina al 31 de mayo de 2015 fue de \$2,695,003.29 y al 30 de junio próximo se estima que alcanzará \$2,908,198.87. Con los recursos recomendados, se cubre la totalidad del pago de salarios y beneficios marginales de los empleados de la agencia incluyendo los puestos creados por la Ley 233-2014, a saber sub contralor electoral y director de la división de auditoría de donativos y gastos.

Tal y como expresamos en la vista pública sobre el proyecto de la cámara 2225, convertido en la Ley 233-2014, no solicitaremos presupuesto adicional para cumplir con la reestructuración administrativa de la Oficina del Contralor Electoral con la creación de la junta de contralores electorales.

Ahorros generados

Parte de estos ahorros los hemos logrado al implantar una política de prudencia en el uso de los fondos asignados. A pesar de que la Oficina del Contralor Electoral está excluida de las disposiciones de la Ley 66, conscientes de la situación fiscal por la que atraviesa el país, hemos realizado distintas gestiones afirmativas conducentes a una reducción en nuestros gastos operacionales.

Entre las gestiones realizadas, cabe señalar las siguientes:

Se redujo al menos un 10% por ciento de la cuantía máxima de todos los contratos a ser renovados durante el presente año fiscal. Esto representa una reducción neta de \$123,012.00 lo

cual equivale un 23%. En el año fiscal 2014-2015 otorgaron tres contratos adicionales para un total de \$81,400.00. Esto representa un ahorro neto de \$41,612.00 en comparación con el año fiscal 2013-2014.

Proyectamos que de la cuantía total de contratos vigentes no se facturarán alrededor de \$160,000 lo que llevaría la disminución en lo desembolsado en contratos a 32% en comparación con el año fiscal 2013-2014. Esto responde al control de facturación que hemos implementado.

Asimismo, en el renglón de servicios comprados identificamos cuáles eran los servicios indispensables para continuar con nuestras operaciones y logramos una reducción de 37%.

De igual forma, durante el pasado año fiscal se realizó una reestructuración y consolidación del Área de Administración, Finanzas y Presupuesto con el Área de Recursos Humanos a los fines de reducir la burocracia administrativa y hacer más eficiente la administración del presupuesto y la prestación de nuestros servicios. Dicha gestión se realizó con apoyo de personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, tomando en consideración las disposiciones de la Ley de Contabilidad del Gobierno, procurando una segregación adecuada de nuestras funciones administrativas y fiscales. Esto redundó en unas economías en nómina las cuales se utilizaron para fortalecer el área de auditoría y fiscalización de la Oficina.

Por motivo de la reestructuración antes mencionada, surgieron ciertos cambios en el personal de la Oficina del Contralor Electoral. Entre estos, se sustituyó personal con el capital humano existente en la Oficina, y se contrataron algunos empleados nuevos para cubrir algunas de las vacantes surgidas. En ambos casos, los salarios de los empleados con nuevas funciones y los de nueva contratación son menores a los salarios de las personas que sustituyeron, lo cual, ha redundado en una reducción proyectada en el gasto de nómina para el presente año fiscal y años fiscales posteriores de aproximadamente \$40,000.00 anuales.

Áreas programáticas

En cuanto a las áreas programáticas de la Oficina del Contralor Electoral, actualmente manejamos tres programas, dirección y administración general, auditoría de ingresos y auditoría

de gastos. La Ley 222 antes de ser enmendada dividía administrativamente el área de auditoría en dos programas, auditoría de gastos y auditoría de ingresos, no obstante a raíz de la enmienda a la Ley 222 por la Ley 233-2014 se consolidaron las áreas de auditoría de donativos y auditoría de gastos en la División de auditoría de donativos y gastos. Estamos en proceso de realizar un planteamiento a la OGP sobre la consolidación de estos programas de manera que la OCE maneje para el presupuesto del año fiscal 2015-2016 dos programas, a saber, dirección y administración general y auditoría.

Durante el periodo fiscal 2015-2016 la OCE ha obtenido una extensa lista de logros. El porcentaje de logros de las metas y actividades contempladas en el plan de trabajo del año fiscal 2014-2015 es de 78%. Queremos destacar los siguientes:

- 1) Se publicaron las auditorías de ingresos y gastos de los 6 partidos y sus candidatos a gobernador. El trabajo de campo de estas auditorías había finalizado en el año fiscal anterior. También se completaron las auditorías de ingresos y gastos de 30 candidaturas legislativas y municipales. Este trabajo culminó en la publicación de 155 informes de auditoría. Estas 30 candidaturas comprenden 12 distritos representativos, 1 distrito senatorial y 17 alcaldías y sus comités municipales. En total, considerando las candidaturas a Gobernador y los partidos políticos a nivel estatal se publicaron 161 informes de auditorías. Este aumento dramático en el número de auditorías completadas representa **un aumento porcentual de 1200%** comparado con el total de 12 auditorías completadas bajo la estructura anterior a la OCE bajo la figura del Auditor Electoral
- 2) En este semestre se plan inicio un plan de inspecciones oculares a todos los precintos electorales para corroborar información declarada en los informes radicados, durante el pasado proceso eleccionario, tuvimos dos días de inspecciones oculares, acción que se hacía por primera vez de una manera uniforme. Durante el mes de mayo y junio se realizarán 14 inspecciones oculares en todos los distritos senatoriales, incluyendo Vieques y Culebra. De ahora en adelante formarán parte del proceso regular de evaluación de informes.
- 3) A la fecha en que se somete este memorial se han completado un total de 41 adiestramientos del Sistema de Radicación Electrónico (REI) donde han asistido 388

tesoreros y funcionarios de comités de campaña y comités de acción política. También se completaron un total de 36 orientaciones a aspirantes, candidatos, tesoreros de comités y funcionarios en puestos electivos sobre las disposiciones de la Ley con una participación de 654 funcionarios de comités. A junio 30 proyectamos 6 adiestramientos adicionales e impactar a 120 funcionarios de comités de campaña y comités de acción política incluyendo tesoreros y aspirantes, para un total de 1,162 funcionarios adiestrados. Esto representa un aumento de 40% en comparación con el año fiscal 2014-2015.

- 4) Hemos registrado un total de 218 comités nuevos incluyendo comités de campaña de aspirantes a puestos electivos y comités de acción política. Esto representa un aumento de 46% comparado con el año fiscal anterior. Con la antigua Oficina del Auditor Electoral se trabajaba con la lista de la Comisión Estatal de Elecciones sobre candidatos certificados y solo se le exigía la radicación de informes a los funcionarios electos lo que creaba una competencia desigual entre estos y los nuevos aspirantes a puestos electivos. Hemos hecho un esfuerzo para que todo aspirante que se esté proyectando electoralmente se registre y rinda informes sobre sus ingresos y gastos con fines electorales y de esta forma cumplan con su deber de divulgar quien contribuye a sus campañas.
- 5) Durante este semestre comenzamos un programa de adiestramiento a los medios de comunicación sobre las disposiciones de la Ley 222. El programa comenzó con tres adiestramientos a periodistas de GFR Media para expandir el conocimiento de los medios de comunicación sobre la Ley 222 y la búsqueda de la información en nuestros sistemas electrónicos disponibles a todo ciudadano que visita nuestra Oficina.
- 6) Se firmó un acuerdo colaborativo con la Oficina de Ética Gubernamental para ofrecer acceso a dicha Oficina a la información en nuestra base de datos sobre los informes de ingresos y gastos con fines electorales radicados por los candidatos, oficiales electos y partidos políticos.

Por otro lado el año fiscal 2015-2016 da inicio a uno de los periodos más activos en la Oficina del Contralor Electoral. Es un momento del ciclo donde la actividad de la Oficina cobra fuerza, ya que surgen nuevos partidos, nuevas organizaciones y nuevos comité políticos. Asimismo, los partidos ya establecidos comienzan con sus campañas, los aspirantes a cargos electivos se

comienzan a proyectar, comienzan a recaudar y a gastar dinero en pro de su posible candidatura. Nos hemos trazado las siguientes metas para el año fiscal 2015-2016

- 1) Continuar el desarrollo de actividades de orientación a los candidatos y oficiales en puestos electivos sobre las disposiciones de la Ley 222, enfocando los cambios o enmiendas a esta Ley, conforme la Ley 233-2014, y modificación del sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas. Estamos desarrollando un curso práctico de contabilidad electoral dirigido a tesoreros de comités y un seminario sobre el desarrollo de la jurisprudencia del financiamiento de las campañas políticas a nivel federal y local como educación continua para abogados.
- 2) Se desarrolló y se implementará durante el año fiscal 2015-2016 un programa de adiestramiento práctico a los medios de comunicación para que conozcan sus deberes ante la Ley, la cual le exige, entre otras cosas, que rindan informes mensuales ante la Oficina del Contralor Electoral detallando los servicios prestados a aspirantes, candidatos, partidos y comités.
- 3) Actualizar el sistema electrónico de radicación de informes financiero (REI) de los candidatos a puestos electivos y los partidos políticos conforme la Ley 233-2014, que modifica el sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas.
- 4) Convertir el proceso de auditoría de financiamiento de campañas políticas en un proceso más dinámico mediante un programa de visitas a los Municipios y Distritos Electorales, que comenzamos en el mes de mayo, para una fiscalización proactiva del financiamiento de las campañas, monitoria de las redes sociales para identificar actividades y gastos de campañas, monitoreo de las actividades de recaudación de fondos y la revisión inmediata de los informes financieros radicados y mantener al día los procesos de dilucidar querellas sobre el financiamiento de las campañas políticas.

Así las cosas para el año fiscal 2015-2016 nos han asignado un presupuesto de \$3,870,000, igual al presupuesto para el año fiscal 2014-2015. Como hemos demostrado en esta ponencia la Oficina del Contralor Electoral ha tenido un sinnúmero de logros durante el presente año fiscal y se ha trazado unas metas para el próximo año fiscal las cuales incluyen fortalecer y aumentar los adiestramientos dirigidos a las personas que participan en el financiamiento de una campaña

política. Asimismo, estamos enfocados en fortalecer la fiscalización del financiamiento de las campañas políticas en el proceso de revisión de informes.

El próximo año fiscal se debe estar materializando la reestructuración de la Oficina del Contralor Electoral con la constitución de la junta de contralores electorales luego del nombramiento del sub contralor electoral. A pesar de que la figura del sub contralor electoral tendrá un impacto presupuestario nuestra petición presupuestaria para el año fiscal 2015-2016 que comienza el primero de julio del año en curso, fue por una suma igual a la del año fiscal vigente.

Hemos mantenido los gastos dentro de los parámetros de los fondos asignados y conforme refleja la información que estamos presentando a esta Comisión. Al igual que el año anterior esta oficina concluirá sin déficit operacional. El presupuesto es administrado de forma tal que sus gastos y obligaciones se cubren con los fondos presupuestados para el presente año. Esto hace innecesario que la Oficina tenga que establecer planes de pago para cumplir compromisos con sus suplidores y proveedores de servicios, sean entidades privadas o públicas. Al día de hoy todos los pagos a los proveedores de la Oficina se han realizado, así como los que tenemos que realizar a otras dependencias gubernamentales. Entendiendo la situación fiscal por la que atraviesa nuestro gobierno, mantenemos una revisión constante de todas las partidas de gasto y hemos efectuado los ajustes pertinentes para reducir aquellas que hemos entendido pertinentes y reasignar esos recursos a otras áreas, buscando reducción en las áreas administrativas para fortalecer las áreas de auditoría y sistemas de información.

En conclusión podemos asegurar que los recursos asignados a la Oficina del Contralor Electoral serán administrados de forma responsable, con prudencia y disciplina. Los recursos solicitados son necesarios para la continuidad de las operaciones y seguir proveyendo un servicio de excelencia a nuestros clientes, partidos, candidatos, aspirantes, grupos, comités y el público en general.

Con esto concluyo mi exposición y estoy disponible para contestar cualquier pregunta que tenga alguno de los honorables representantes que se encuentran presentes.